



BIBLIOGRAFÍA

Título: De la solidaridad al mercado. El cuerpo humano y el comercio biotecnológico

Coordinadora: María Casado

Editorial: Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona y Fontamara, México D.F., 2016, primera edición.

Bajo la dirección de María Casado, el Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona en asocio con la Editorial Fontamara ofrecen al lector una obra sobre los desafíos actuales y futuros que el ser humano afronta en un mundo dominado por la tecnología. El trabajo publicado se inscribe en el proyecto *“Bodybiolaw: Transferecias de material biológico de origen humano: aspectos sociales, jurídicos y bioéticos”*. Los autores, especialistas en Bioética, pertenecen a distintas áreas del saber (el derecho, la filosofía, la medicina, la genética) y provienen de universidades con sede en ciudades españo-

las (Barcelona, Alicante, Granada); la única excepción a la “regla de la nacionalidad” es el Dr. Salvador D. Bergel, titular de la cátedra Unesco en la Universidad de Buenos Aires.

Resulta casi incomprensible, señala este profesor argentino, que “los grandes códigos civiles del siglo XIX, como el francés, el italiano y el alemán, pese a que todos se abren con una parte inicial dedicada a las *personas*, hayan ignorado por completo su estructura física, limitándose a pocas menciones esenciales sobre el nacer y el morir”. Es difícil de justificar, porque, como afirma el filósofo Manuel Alsina, “la mayor parte de los problemas que se discuten en bioética —y, por tanto, su respuesta— tienen que ver, como parece obvio, con la manera de entender el derecho que un individuo tiene sobre su propio cuerpo”. “Parece haber muchas maneras y cada una de ellas lleva a resolver de modo distinto las muy variadas cuestiones de carácter moral y jurídico que se plantean en torno al aborto, la eutanasia, la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida, los trasplan-

tes de órganos, la maternidad por subrogación”; y supuestos aún más difíciles, como el del *wannabe*, o sea, quien desea ser mutilado para sentirse *completo* (*I wanna be*).

Estas diversas maneras explican por qué, como con razón se queja Ana Rubio, “derechos tan importantes para la protección de la integridad, la autonomía y la libertad personal como son los derechos sexuales y reproductivos, tan ligados al cuerpo-sujeto, son todavía objeto de controversia y de menosprecio”.

El tema es, pues, apasionante e, indiscutiblemente, está marcado por visiones muy diversas, incluso discrepantes, tal como se manifiesta en los capítulos que integran esta obra. En efecto, esta docena de autores desarrollan con maestría posiciones liberales, marxistas, feministas, etc. Así, en el marco de estas últimas, claramente movida por el pensamiento del sociólogo peruano Aníbal Quijano, Ana Rubio afirma: “Para erradicar de nuestras sociedades las relaciones de

explotación, dominio e inferiorización que padecen los grupos sociales discriminados, y para liberar a los cuerpos-sujetos de las limitaciones impuestas por el mercado debemos deconstruir y reelaborar las bases intelectuales sobre las que se asienta la cultura jurídico-política moderna y el sistema económico capitalista”, etc. No faltan trabajos “de campo” que muestran situaciones existentes a través de datos estadísticos y proponen soluciones, como son los pertenecientes a quienes integran comités de ética (Miriam Méndez García y Itziar de Lecuana).

No obstante, este espectro de posiciones presenta puntos de contacto que operan a la manera de verdaderos hilos conductores de la obra; tales son:

(a) Metodológicamente, el punto de partida es siempre un interrogante, algunas veces, incluso, contenido en el título. Así, María Casado se pregunta: ¿gratuidad o precio?; Albert Royes, ¿qué hay que el dinero no pueda comprar?; García Manrique ¿es mío mi

cuerpo?; Esther Farnos, ¿Debe permitirse la gestación por sustitución?; Chloë Ballesté, ¿altruismo o negocio?

La interrogación es propia de una Bioética sin dogmatismos, posición que el Observatorio de Barcelona respeta en cada una de sus actividades. Por eso, no sorprende que los autores dialoguen entre sí, haciendo continuas referencias a los otros trabajos e, incluso, que discrepen sobre la solución a problemas concretos. Las distintas posiciones que los autores sostienen frente a la gestación por sustitución es el ejemplo más claro. Mientras para María Casado y para Ana Rubio la regla parece ser que “No es aceptable apelar a la autonomía de las decisiones en condiciones de pobreza extrema, como se constata que sucede habitualmente”, para Aitzena y para Farnos (con sólidos argumentos), la gestación por sustitución no supone por sí misma ningún atentado contra la dignidad, “por supuesto es posible que en el contexto de esas prácticas alguien trate a otro sin respetar su dignidad, solamente como un medio”, pero conviene estar alerta para “evitar que consideremos prohibiciones éticas y jurídicamente justificadas lo que no son otra cosa que la plasmación normativa de nuestros prejuicios ideológicos”.

(b) La convicción de que el presente se entiende mejor si se conoce el pasado, en tanto nadie reflexiona como si fuese la primera criatura pensante sobre la tierra; como decía Newton, siempre nos subimos en las espaldas de los gigantes para ver más lejos. Por eso, el

lector se encuentra con un enriquecedor análisis y relectura de las ideas de Locke, Adams, Kant, Marx, Diderot, Descartes, etc., para verificar hasta dónde algunos se aprovechan —mal o bien— de ideas que marcaron verdaderos hitos en la historia del pensamiento.

Así, por ej., Alsina nos enseña que el concepto actual de persona, con base en el pensamiento kantiano, se contraponen a la noción antigua no sólo porque en Grecia o en Roma hubiese seres humanos a los que no se les reconocía esa calidad (los esclavos, p. ej.), sino porque a los individuos que son personas (los ciudadanos de la *polis*) tampoco se les ve “completamente” como fines en sí mismos y para sí mismos; “el ciudadano griego o romano no se pertenece a sí mismo, sino que pertenece a (es parte de) la *polis*, de la ciudad”. Más aún, “en el cristianismo, que parece ver en cada ser humano un fin en sí mismo, este planteamiento no tuvo las consecuencias que serían de prever, pues las sociedades cristianas fueron perfectamente compatibles con la servidumbre y con la esclavitud”.

(c) La convicción expresada en cada uno de los capítulos respecto a que “Ninguna sociedad puede prosperar ni ser feliz si la mayoría de sus miembros son pobres y desdichados”; que, como dice el economista Joseph Stiglitz, “si ganar dinero es la finalidad última de la vida, entonces no hay ningún límite al comportamiento aceptable” (p. ej. financiar la esclavitud, como hizo el primer banquero Morgan); y que “el derecho a la autonomía

del cuerpo debe ser válido no sólo ante la arbitrariedad del poder político, sino también contra el poder totalizador del mercado”.

(d) La preocupación por la mercantilización del cuerpo humano, que afecta con mayor rigor a las personas en situación de vulnerabilidad, tal como sucede, especialmente, en materia de investigación sobre grupos de personas (descrito por Itziar de Lecuana) y de donación de órganos para trasplantes (las cifras proporcionadas por Chloë Balle son escalofriantes).

(e) La necesidad de cuidar el lenguaje, para evitar que las “etiquetas” confundan; así, cuando se culpa al “liberalismo” de haber causado esa mercantilización, se reclama se explique previamente de qué se está hablando, desde que, ciertamente, no se puede echar la culpa de la referida cosificación a Locke.

(f) Ese lenguaje sirve para desarrollar lúcidamente la distinción entre “*tener la propiedad de mi cuerpo*” (noción equivocada) y “*ser mi cuerpo*” (noción correcta), tal como surge, claramente, del capítulo de Ricardo García Manrique: “No somos propietarios de nuestro cuerpo, pero nadie lo es. No podemos disponer libremente de nuestro cuerpo, pero eso no significa que otros puedan hacerlo, ni que nadie nos diga cómo hemos de usarlo”. La distinción está presente en otros trabajos: (i) el de Esther Arroyo Amayuelas, quien analiza la disposición de las partes del cuerpo desde la visión del derecho civil, a través de interesante jurisprudencia alemana, inglesa

etc., y a pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; (ii) el que redacta Salvador Bergel, quien desarrolla la cada vez más vigente problemática del patentamiento de los llamados “medicamentos biológicos”; o (iii) el de Carmen Barrot, que describe la comercialización de la genética.

(g) La verificación de que gran parte de la problemática tiene origen en la corrupción que aqueja a muchos países, como surge de las lúcidas páginas de Albert Royes.

(h) La comprobación de que la temática alcanza no sólo a la persona aislada, sino a cada una en sus relaciones grupales, como la familia, analizada en el capítulo escrito por Carmen Barrot, al describir la problemática generada por los tests genéticos realizados, incluso, vía Internet.

(i) La certidumbre de que el arte (la literatura, la cinematografía, etc.) ayuda a comprender los “nuevos” fenómenos jurídicos y sociológicos. Lo demuestra palmariamente Albert Royes, a través del análisis de algunas obras de Julio Verne y de Honorato Balzac.

En resumen, un renovado estudio sobre temas candentes, esenciales no sólo a la Bioética, sino a la vida cotidiana. ●

Aida Kemelmaier de Carlucci

Cita on line: AR/DOC/2408/2017